

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previamente, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 244 de 1.º Sbre.)

Cuarta sección.

Número 1.630.

COMISARIA DE GUERRA DE MURCIA

El Comisario de guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente militar del tercer Cuerpo de ejército fecha 27 del actual, se convoca á segunda subasta por no haber tenido resultado la primera, para contratar á precios fijos el servicio de suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganados del ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario al manifestarle la aprobación del remate hasta el día 31 de Diciembre de 1903 y un mes más si conviniese á la Administración militar.

La subasta tendrá lugar por medio de pública licitación en la Comisaría de guerra de esta plaza, sita en la fábrica del Salitre, calle de la Acequia, el día 6 de Octubre próximo á las once de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados de nueve á dos, bajo las mismas reglas, condiciones y precios límites que han regido para la primera subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima y con sujeción al modelo que á continuación aparece.

Murcia 30 de Agosto de 1902.— Luis G. Acuña.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de..... habitante en..... calle ó plaza de..... número..... se compromete á verificar el suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganados del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza de Murcia, desde el día en que se le adju-

dique el servicio al notificar la aprobación del remate hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres y un mes más si conviniese á la Administración Militar á los precios siguientes:

Ración de pan á lo menos de 650 gramos á (en letra) céntimos de peseta.

Idem ordinaria de cebada de cuatro kilogramos á (en letra) id. de id. Quintal métrico de paja á (en letra) pesetas.

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en la segunda subasta que acepto en todas sus partes, y á fin de lo cual acompaño el talón de depósito importante..... pesetas como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma.)

Número 1.618.

INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaría del Hospital.

Por consecuencia de haber resultado desierta la subasta verificada el día 20 del actual para la adquisición de ropas y efectos con destino al Hospital de Marina de este Departamento, cuyos edictos fueron publicados en la «Gaceta de Madrid», núm. 221 y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 184, de 9 y 7 del que cursa; se hace saber por el presente anuncio, que tendrá lugar el acto de la segunda subasta para dicha adquisición á las doce del día 10 de Septiembre próximo, en los mismos términos consignados en los edictos publicados en la «Gaceta» y *Boletín* antes citados.

Cartagena 27 de Agosto de 1902.—El Comisario de Marina, Francisco López del Castillo.

Quinta sección.

Número 1.616.

TESORERÍA DE HACIENDA

de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le están conferidas por instrucción, ha dejado sin efecto el

nombramiento de auxiliar del Agente especial de apremios á D. Mariano Solís Latorre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 29 de Agosto de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Leoncio España.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, A. Ossorio.

Número 1.617.

Edicto de notificación de adjudicación de fincas al Estado.—Provincia de Murcia.—7.ª zona de la provincia.—Contribución urbana. Tercer trimestre de 1901 y anteriores.

Don Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones del casco de la capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio y ejecución que instruyo por débito de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentra comprendida la deudora D.ª Dolores Ruiz Jiménez, quien á pesar de figurar por la parroquia de San Antolín no ha podido ser notificada la adjudicación de fincas al Estado por tratarse de deudora de paradero desconocido por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de la misma que con fecha 22 de los corrientes, he dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudica al Estado por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca á que dicha subasta se refiere y que consta en este expediente, embargada á la deudora que el mismo expresa por el concepto de su débito de contribución urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta providencia le relaciono los bienes objetos de adjudicación al Estado, que son á saber:

Una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Antolín, calle de la Sal núm. 20, consta de dos pisos y planta baja, distribuidas en varias habitaciones; y linda por la derecha entrando con otra de Don Miguel Cano; izquierda otra de D. Gabriel Rigal, y espalda el mismo D. Miguel Cano.

Siendo Vd. la persona interesada en concepto de deudora se le notifica en cumplimiento al art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y en la forma que previene el art. 142 de la mencionada instrucción.

Y para que tenga lugar la notificación del contribuyente que se relaciona anteriormente, extendiendo la presente en cumplimiento de lo dispuesto y será publicada en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas éstas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 25 de Agosto de 1902.—Mariano Ríos.

Número 1.561.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de Murcia.—Primer trimestre de 1902.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 21 de Marzo de 1902, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluido en la anterior relación.

Notifíquese á los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

terse al conocimiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, aparecen las siguientes:

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Lorca contra Bartolomé Mulero, sobre rapto, señalada para el día trece de Octubre próximo á las diez de su mañana.

Otra precedente del mismo Juzgado contra Serafin Fernández, sobre homicidio para el catorce de igual mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre robo, contra Miguel Caparrós, para el día quince de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado contra Lorenzo Collado, sobre robo, para el día seis de igual mes y hora.

Otra del expresado Juzgado sobre homicidio, contra Diego Perán, para el día siete de igual mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre infanticidio, contra Encarnación Pérez, para el veinte de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Joaquin Mondejar Pérez, señalada para el veintuno de igual mes y hora.

Otra del Juzgado de instrucción de La Unión sobre robo, contra Andrés Gómez y otro, señalada para el veintidós del expresado mes y hora de las diez de su mañana.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Andrés Rocamora, para el veintitrés de dicho mes y hora.

Otra del indicado Juzgado sobre homicidio, contra Mateo Hernández, para el veinticuatro de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Pedro López Pérez, para el veinticinco de dicho mes y hora.

Otra del expresado Juzgado contra Pedro Montero y otro, sobre homicidio, para el veintisiete de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre rapto, contra Antonio Muñoz, para el veintiocho de igual mes y hora.

Otra del propio Juzgado contra Francisco Manrubia, sobre rapto, para el veintiocho de igual mes y hora.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Cartagena sobre robo, contra Adolfo Diaz y otro, para el veintinueve de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre robo, contra Juan Martínez, para el treinta de dicho mes y hora.

Otra del mismo Juzgado sobre robo, contra José Romero, para el treinta y uno de igual mes y hora.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de San Juan sobre homicidio, contra Antonio Delgado Rex, para el cuatro de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Otra dimanante del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José Agüera, para el cinco del expresado mes y hora.

Otra del propio Juzgado sobre homicidio, contra Juan Nicolás Sánchez, para el seis de dicho mes y hora.

Otra del mismo Juzgado sobre homicidio, contra José María Salas, para el siete al once de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio contra Felipe Ruiz, para el doce y trece de dicho mes y hora.

Otra dimanante del Juzgado de Totana, sobre expendición de billetes falsos, contra Juan Martínez y otro, para el diez y ocho de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre robo, contra José Tudela, para el diez y nueve de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre robo, contra Roque Andreo y otros, para

el veintiuno de expresado mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre homicidio, contra Pedro Martínez y otros, señalada desde el veinticuatro al veintisiete de dicho mes y hora.

Otra precedente del Juzgado de instrucción de Caravaca sobre homicidio, contra Francisco García, para el dos de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Otra de igual Juzgado sobre robo, contra José Marin, para el tres de dicho mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre falsedad, contra Juan Ros y otros, para el cuatro al doce de expresado mes y hora.

Otra de igual Juzgado sobre rapto, contra Alfonso Linares, para el trece de dicho mes y hora.

Otra del propio Juzgado sobre rapto, contra Francisco Andújar, para el quince de dicho mes y hora; y

Otra de expresado Juzgado sobre homicidio, contra Jerónimo Moya, para el diez y siete de dicho mes y expresada hora.

Igualmente certifico: Que verificado en el día de hoy el sorteo de Jurados para el próximo cuatrimestre conforme á lo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley, han sido designados por la suerte los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Cabezas de familia.

- 1 Tomás Sánchez Morales, Aguilas.
- 26 Juan Pedro Beltrán, San Mateo.
- 49 Juan Antonio Gómez, Aguilas.
- 2 Aquilino Muñoz López, id.
- 40 Federico Aragón Méndez, San Cristóbal.
- 68 José Antonio Lillo, Santiago.
- 99 Antonio Iglesias Morales, San Mateo.
- 150 José Meca Martínez, San José.
- 122 Domingo Delgado González, idem.
- 50 Eduardo Fernández Luna, Aguilas.
- 108 Juan García Grajalva, Santiago.
- 3 Cristóbal Bayona Sánchez, Aguilas.
- 145 Rafael Campoy Sánchez, San José.
- 129 Antonio Raval Gris, Aguilas.
- 130 Pedro Rubio Jiménez, id.
- 148 Antonio Gayón López, San José.
- 74 Francisco Soler Munuera, Santiago.
- 13 Pascual Pérez Barnés, San José.
- 37 Bruno Blanco Navarro, San Cristóbal.
- 4 Pascual Acuña Acuña, Aguilas.

Capacidades.

- 1 Francisco Pastor Navarro, San Cristóbal.
- 19 Antonio Saravia Vivancos, idem.
- 37 Juan Velazco Ruiz, San Mateo.
- 75 Alberto Blanco Jordán, id.
- 58 José Molina Salazar, id.
- 39 José María Casas Martínez, San José.
- 6 Antonio Carrasco Munuera, San José.
- 18 Andrés Reverte Sánchez, San Cristóbal.
- 50 Francisco Palacios Llorca, Aguilas.
- 69 Domingo Molina, San José.
- 74 Salvador Cayuela Díaz, San Mateo.
- 2 Alfonso Jiménez Ruiz, id.

- 11 Mariano Zamora Sastre, id.
- 66 Miguel Millán Caro, id.
- 47 Carlos Muñoz Martínez, id.
- 70 Eloy Puche Pla, San Patricio.

PARTIDO JUDICIAL DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

- 43 José Conesa Albaladejo, Carmen 4.
- 87 Cristóbal Mondéjar Landro, Contraste 18.
- 64 Jenaro López Vera, Mayor 164
- 100 Antonio Ríos Sánchez, Ballesta 14.
- 28 Pedro Lasheras Franco, Polavieja 36.
- 69 Antonio Jiménez Fort, Mayor 3.
- 120 José Pastor Gil, H. Cortés 41.
- 57 Juan Antonio Capel Silvestre, Real 43.
- 126 Juan Martínez Galindo, Roche.
- 3 Andrés Domenech Soto, Mayor 122.
- 50 Angel Ferrer Miñano, Soledad 58.
- 80 José Martínez Pastor, Ingenieros 8.
- 130 Salvador Gandía Lledó, Santa Cirila 16.
- 146 Francisco Martínez Ríos, Murcia 114.
- 55 Vicente Cánovas Fuentes, Rambla 20.
- 124 Antonio Martínez Prats, Benzález 214.
- 115 Juan Lozano Fernández, Murcia 60.
- 61 Juan Conesa Vidal, Ayala 4.
- 1 Román Albaladejo Sánchez, San José.
- 95 Ramón Oliver Sánchez, Molineta 32.

Capacidades.

- 47 Ricardo Camellas Gómez, Mayor.
- 72 José Méndez Martínez, id.
- 20 Juan Bautista Robles, Bailén.
- 1 José García Corbalán, Soledad.
- 49 José María López Padilla, Real.
- 1 José García Corbalán, Soledad.
- 49 José María López Padilla, Real.
- 34 Francisco Urrea Hernández, Portmán.
- 11 Pascual Molina Núñez, Mayor.
- 71 Juan Jiménez Vidal, Victoria.
- 66 Juan Meroño Cegarra, Murcia.
- 18 Eusebio Victoria Sánchez, Numancia.
- 2 Tomás Asensio Galván, Mayor.
- 39 José Valdivia Ruiz, M. Núñez.
- 51 Ginés Cegarra Bernal, Mayor.
- 23 Antonio Ríos Sánchez, Gloria.
- 36 Juan Francisco Sánchez, Educación.
- 75 José Ruiz Pérez, Mayor.

PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Cabezas de familia.

- 13 Angel Antonio Abellán Rodríguez, Moratalla.
- 89 Dionisio Ruiz Latorre, Caravaca.
- 65 Ventura González García, Moratalla.
- 41 Alfredo Hernández Conejero, id.
- 78 Pedro María Barberán, Calasparra.
- 98 Cristóbal Jiménez Gómez, Cehegin.

- 31 José Redondo Martínez, Calasparra.
- 101 Pascual Sandoval García, Cehegin.
- 3 Alfonso Sánchez Torrecilla, Caravaca.
- 22 Marcos López Jiménez, Cehegin.
- 90 Juan Ramón Sánchez, Caravaca.
- 30 Leopoldo Velazco Ruiz, Moratalla.
- 111 Javier Asturiano Robles, Caravaca.
- 19 Francisco González Sánchez, Cehegin.
- 9 Pascual Abellán López, Moratalla.
- 28 Juan Martínez Rodríguez, id.
- 39 Pedro Sandoval Martínez, id.
- 70 Antonio Martínez López, id.
- 59 Benito Fernández Fernández, idem.
- 75 Ramón López Martínez, Calasparra.

Capacidades.

- 14 Ildefonso Clemente Zofra, Cehegin.
- 28 Pedro Vélez Guillén, Calasparra.
- 35 Francisco Fernández Cerezo, Caravaca.
- 41 Alfonso García Peral, Cehegin.
- 58 Alfonso Caparrós Fernández, Caravaca.
- 74 Ramón Guirao García, Moratalla.
- 66 Mariano Roch y Rodríguez, idem.
- 8 Ignacio Bolt y Vidal, Caravaca.
- 62 Francisco Carreño Paco, Cehegin.
- 25 Ginés Hernández Peñalver, Calasparra.
- 53 José María Rodríguez, Caravaca.
- 31 Sebastián López Alcaraz, id.
- 19 Juan Carrasco Llorente, Cehegin.
- 30 Manuel Ruiz González, Caravaca.
- 64 Juan Lorenzo Abril, Cehegin.
- 38 Francisco García Aguilera, Moratalla.

PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- D. Pedro Bruno Guillén, Plan.
- José Esparza Marin, Fuente-álamo.
- Angel Marin Cano, id.
- Francisco Ayala, San Antonio 1.
- Cecilio Castilla, Serreta 20.
- Alfonso Briones Rincón, Rincón.
- José Fernández García, Carmen 15.
- José Heredia, Algar.
- Anastasio Molina López, P. Murcia.
- José Arias, Serreta.
- José García Soto, San Antonio Abad.
- Juan Benza, Ciprés 3.
- Francisco Castillo, Angel 29.
- Baldomero León, San Francisco.
- Jesualdo García Moratalla, San Fernando.
- Juan Fernández García, Angel 40.
- Antonio Candelas Cuesta, Fuente-álamo.
- Francisco García García, Albuñón.
- Federico Arguello, San Fernando.
- Pablo Ballesta Campillo, Gloria.

Capacidades.

- D. Juan Alvarez del Valle, Caridad.

- D. Leopoldo Cándido Alexandre, Muralla.
- Francisco Conesa Balanza, Mayor.
- Julio Hernández Acosta, id.
- José Preciado Aguirre, Adarve.
- José Laguardia, Mayor.
- Rafael Denato Alberola, Jara.
- Rodolfo Pérez Ros, Palas.
- Francisco Martínez, Algar.
- Pedro Baldivieso, Moreria.
- Ginés Fernández, Fuente-álamo.
- Antonio Guerrero Pagán, id.
- José Manzanares García, San Agustín.
- José Carrión Meroño, Serreta.
- Adolfo Díaz Mercader, San Diego.
- Luis Aparicio Segurano, Alto 50.

PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Cabezas de familia.

- D. Francisco Andreo Guirao, Totana.
- Pedro José Pascual Torres, id.
- Juan Martínez Lario, id.
- Miguel Martínez, Alhama.
- Francisco Andreo Romera, Aledo.
- Alfonso Javaloy Cayuela, Alhama.
- Francisco Lara Martínez, Librilla.
- Juan Pérez Menduñá, Totana.
- Antonio López Martínez, id.
- Ramón García Alarcón, id.
- Juan Cazorla Linares, Alhama.
- José Sánchez Molina, Aledo.
- Deogracias Gil Molina, Alhama.
- Pablo Fernández Solano, Totana.
- Bartolomé López, Alhama.
- Francisco Molina Martínez, Totana.
- Pío Porlán Serrano, id.
- Andrés Cánovas Pallarés, Alhama.
- Francisco Egea Ruiz, id.
- José Cánovas Montalbán Librilla.

Capacidades.

- D. Juan José García, Aledo.
- José Contreras Martínez, Librilla.
- Miguel Martínez, Aledo.
- Antonio Ramírez Vidal, Alhama.
- Salvador García Lorente, Librilla.
- José María Ballesta Méndez, Mazarrón.
- Isidro Clares Gómez, id.
- Joaquín Lorenzo, Alhama.
- José María Jiménez Cánovas, Mazarrón.
- Antonio Belmonte, id.
- Pedro Sánchez Oliver, Aledo.
- Hipólito Meca García, Totana.
- Juan Vivancos Vivancos, Mazarrón.
- Blas Martínez Tudela, Aledo.
- Alfonso Meca Serrano, Mazarrón.
- Fernando Oliva Zamora, id.

JUZGADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN

Cabezas de familia.

- D. Juan García Clemencin, San Ginés 19.
- Antonio González Bel, San Antolin.
- José Antonio Moral García, M. Dios.
- Juan Azofra Martínez, Santa Isabel 19.
- Eugenio Escalante, Vidrieros 10.
- Francisco Mollá Amorós, Freneria 18.
- Julio Martínez Pérez, I. la Católica 58.
- Rafael Ladrón de Guevara, Escopeteros.
- Juan Aguilar Oliva, Lucas 1.

- D. Miguel Dubois de la Cruz, P. Alfonso.
- Rafael Cardona Ruiz, Riquelme.
- Antonio Martínez, P. Barcas.
- Rafael García Clares, C. del Castillo.
- José Manuel Carles, Garnica 12.
- José Costa Fernández, Plaza San Juan 2.
- José María Serna Lucas, Puigserver.
- Luis Vinadel Vinadel, Azucaque 2.
- Sebastián Ferro Chote, Chacón 5.
- Rafael López Cabezuero, Santo Domingo 16.
- José Palmis, Merced 2.

Capacidades.

- D. Jaime Monzó, Vinadel.
- Valentín Arroyo, Belluga 3.
- Mariano del Carmen González, Soledad.
- Antonio Ortiz Bernal, Hortichuela.
- Blas Zamora, Sta. Catalina 12.
- José Pérez García, Sandoval 8.
- Julian Plaza Miralles, Mauricio 1.
- José María Castillo, Santo Domingo.
- Asensio Pinar Castillo, San Antolin 75.
- Carlos Marín Blasco, San Nicolás.
- Rafael Cuadrado Apóstoles.
- Andrés Hernández, San Patricio 1.
- Manuel Martínez Bernal, Victorio 15.
- Francisco Monterrubio, San Nicolás.
- Antonio Requena, San Antolin.
- Jacinto Martínez, Apóstoles.

SUPERNUMERARIOS PARA TODOS LOS JUZGADOS

Cabezas de familia.

- D. Carlos Molina Martínez, Lenceria 6.
- Mariano Bó Bautista, Bodegonas 4.
- Joaquín Vervo Martínez, Balsas 22.
- Jesús Céspedes Nicolás, Crédito Público.

Capacidades.

- D. José Calvo García, P. Fontes.
- Bernabé Guerrero del Aguila, Santo Domingo.

SUPERNUMERARIOS PARA LOS JUZGADOS DE CARTAGENA, TOTANA Y SAN JUAN

Cabezas de familia.

- D. Mariano Moreno Pretel, Administración.
- José Carbonell, Trinidad 5.
- Matías Clares Díaz, Barcas 13.
- Victoriano Pastor Ibáñez, Platería.

Capacidades.

- D. Nicolás Martínez García, San Benito.
- Luis Fernández Tolosa, Puente 1.

Cuyas vistas se han de celebrar en el local que ocupa la Audiencia de esta ciudad en los días y horas señalados.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo la presente visada por el Sr. Presidente accidental de la Sección segunda, en Murcia a veintiséis de Agosto de mil novecientos dos.—Fernando Pérez Fontán.—V.º B.º: El Presidente accidental, Luján.

Número 1.601.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde su publicación a Antonio Bernal Bernal, vendedor ambulante, morador en la diputación de La Palma, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción a la ley de Pesas y medidas; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a veintiuno de Agosto de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

Número 1.626.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente a María Gómez López, vecina de esta ciudad, cuyas circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término a celebrar juicio de falta por malos tratos a Salvadora Zamora García; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena a veinticinco de Agosto de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antonio Más.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA La Jacoba.

Habiendo sufrido extravío las láminas correspondientes a los cuartos 2.º, 3.º y 4.º de la acción número 81; 2.º, 3.º y 4.º de la núm. 82; y 1.º de la núm. 83, que aparecen a nombre de D. Manuel Carreras, vecino que fué de Lérida (hoy difunto), en los libros de la Sociedad especial minera La Jacoba, domiciliada en esta ciudad de Lorca, y habiendo acudido a esta Presidencia D. Luis Miquel, de Barcelona, en solicitud de que se expidan nuevas láminas a nombre del expresado D. Manuel Carreras, se hace público en este periódico oficial, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados en esta dicha Sociedad y puedan hacer con oportunidad las reclamaciones que estimen convenientes.

Lorca 31 de Agosto de 1902.—Juan J. Lillo.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a la exclusiva.	25 "
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	18 "
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	17 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	18 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y la exclusiva.	15 50

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.